

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1657-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1657

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	232,476.9
Muestra Auditada	209,080.8
Representatividad de la Muestra	89.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 232,476.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 209,080.8 miles de pesos, que representó el 89.9%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA San Luis Potosí), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2024 (FAETA 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 97.9 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEA San Luis Potosí en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1771 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del Ente Fiscalizado, por lo que, con este antecedente, para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2024, para los componentes de Educación Tecnológica y Educación para Adultos por un total de 232,476.9 miles de pesos de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la

ministración mensual de recursos federales; además, se constató que la SEFIN transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones los recursos del fondo por 128,794.6 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP San Luis Potosí) y por 103,682.3 miles de pesos al IEEA San Luis Potosí, por lo que durante el ejercicio fiscal 2024 no se generaron rendimientos financieros en las cuentas de la SEFIN; asimismo, se comprobó que los recursos del FAETA 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, se verificó que la SEFIN, el CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias; sin embargo, no se acreditó que se remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPyP"C") de la SHCP.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-053/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SEFIN abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024, una para el componente de Educación para Adultos y otra para el componente de Educación Tecnológica (IEEA San Luis Potosí y CONALEP San Luis Potosí), en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del fondo por un total de 232,476.9 miles de pesos, de los cuales 103,682.3 miles de pesos corresponden al componente de Educación para Adultos y 128,794.6 miles de pesos corresponden al componente de Educación Tecnológica; adicionalmente, se constató que en las cuentas bancarias administradas por la SEFIN no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; por otra parte, se constató que los saldos en las cuentas bancarias del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se correspondieron con los reportados como pendientes de pagar en los Listados Acumulados del Presupuesto a las mismas fechas.

4. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El IEEA San Luis Potosí utilizó dos cuentas bancarias productivas (una de enero a mayo de 2024 y la otra de junio de 2024 a marzo de 2025) para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024 por 103,682.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 por 217.1 miles de pesos y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 0.3 miles de pesos, para un total de 217.4 miles de pesos; sin embargo, se constató que no fueron específicas, ya que se transfirieron recursos del fondo a una cuenta bancaria adicional, la cual fue pagadora de terceros institucionales en la que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar que los saldos corresponden a los recursos del FAETA 2024; adicionalmente, se comprobó que los saldos en las cuentas

bancarias receptoras y administradoras del fondo al 31 de diciembre de 2024 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, ni fueron conciliados entre sí.

- b) El CONALEP San Luis Potosí utilizó una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024 por 128,794.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 249.2 miles de pesos (incluye 36.4 miles de pesos depositados el 1 de enero de 2025, que corresponden a diciembre 2024) y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 23.5 miles de pesos (incluye 1.3 miles de pesos depositados el 1 de abril de 2025, que corresponden a marzo de 2025), para un total de 272.7 miles de pesos; sin embargo, se constató que no fue específica, ya que se transfirieron recursos del fondo a una cuenta bancaria adicional, la cual fue pagadora de nómina y terceros institucionales, en la que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar que los saldos corresponden a los recursos del FAETA 2024; adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2024 no correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, ni fueron conciliados entre sí.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-053/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos recibidos del FAETA 2024 por 232,476.9 miles de pesos, así como los egresos correspondientes a la transferencia de los recursos al IEEA San Luis Potosí por 103,682.3 miles de pesos y al CONALEP San Luis Potosí por 128,794.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.
- b) El IEEA San Luis Potosí y el CONALEP San Luis Potosí registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del FAETA 2024 recibidos en sus cuentas bancarias por 103,682.3 miles de pesos y 128,794.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 217.4

miles de pesos y 272.7 miles de pesos, respectivamente. Por otra parte, se comprobó que los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.

6. El CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí realizaron pagos con recursos federales del FAETA 2024 por un total de 232,465.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales, se seleccionó una muestra de erogaciones por un total de 209,069.4 miles de pesos, de los que 85,861.3 miles de pesos corresponden al IEEA San Luis Potosí y 123,208.1 miles de pesos corresponden al CONALEP San Luis Potosí, y que están integrados por 183,175.4 miles de pesos registrados en el rubro de "Servicios Personales", 8,524.9 miles de pesos en el rubro de "Servicios Generales" y 17,369.1 miles de pesos en el rubro de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de los que se determinó lo siguiente:

- a) En el caso del IEEA San Luis Potosí, las operaciones por 60,804.8 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", 7,687.4 miles de pesos del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 17,369.1 miles de pesos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se registraron contable y presupuestariamente, y los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales y se identificó con el sello "PAGADO OPERADO FAETA"; además, se contó con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF.
- b) Las operaciones por 122,370.6 miles de pesos del CONALEP San Luis Potosí correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y por 837.5 miles de pesos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" se registraron contable y presupuestariamente, y los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales y se identificó con el sello "OPERADO FAETA RAMO 33"; además, se contó con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF.

7. El IEEA San Luis Potosí registró operaciones en las partidas 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", 33301 "Servicios de informática" y 33501 "Estudios e investigaciones" por un total de 4,924.8 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto proporcionada corresponde a pagos de nómina de personal de Honorarios "Asimilados a Salarios", por lo que debieron registrarse en la partida 12101 "Honorarios" (se relaciona con los resultados número 11 y 12 del presente informe).

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-053/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron transferidos recursos del FAETA 2024 por 232,476.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 232,476.6 miles de pesos, por lo que, a esta fecha, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 2 de abril de 2025. Por otra parte, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 232,476.6 miles de pesos, se pagaron 223,770.1 miles de pesos a la misma fecha y 232,465.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos no pagados por 11.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de febrero y el 9 de abril de 2025, en el plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
CONALEP San Luis Potosí					
Servicios personales	122,380.7	122,380.4	52.6	115,288.8	122,370.6
Materiales y suministro	2,513.6	2,513.6	1.1	2,513.6	2,513.6
Servicios generales	3,900.3	3,900.3	1.7	3,892.4	3,900.3
Subtotal CONALEP San Luis Potosí	128,794.6	128,794.3	55.4	121,694.8	128,784.5
IEEA San Luis Potosí					
Servicios personales	60,806.0	60,806.0	26.2	59,275.7	60,804.8
Materiales y suministro	4,909.0	4,909.0	2.1	4,909.0	4,909.0
Servicios generales	20,598.2	20,598.2	8.9	20,598.2	20,598.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,369.1	17,369.1	7.5	17,292.4	17,369.1
Subtotal IEEA San Luis Potosí	103,682.3	103,682.3	44.6	102,075.3	103,681.1
Total FAETA 2024	232,476.9	232,476.6	100.0	223,770.1	232,465.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Además, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP San Luis Potosí y del IEEA San Luis Potosí al 31 de diciembre de 2024 por 249.2 miles de pesos y 217.1 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 466.3 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron a la misma fecha un total de 381.8 miles de pesos en los objetivos del fondo; asimismo, se realizaron reintegros a la TESOFE el 7 de febrero de 2024, el 4 de marzo de 2024, el 1 de abril de 2024, el 7 de mayo de 2024 y el 14 de enero de 2025, por un total de 84.5 miles de pesos, en el plazo que establece la normativa. Asimismo,

se generaron rendimientos financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por un total de 23.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de febrero y 2 de abril de 2025, en el plazo establecido en la normativa.

Servicios Personales

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 80 expedientes de personal proporcionados por el IEEA San Luis Potosí, se verificó que en todos los casos el personal cumplió con los requisitos académicos requeridos para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024, y en su caso, se verificó su registro en la página del Registro Nacional de Profesionistas (RNP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) El IEEA San Luis Potosí y el CONALEP San Luis Potosí destinaron recursos del FAETA 2024 para el pago de servicios personales por 60,804.8 miles de pesos y 122,370.6 miles de pesos, respectivamente; y se comprobó que los pagos por prestaciones, vales y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto. Por otra parte, los sueldos y compensación garantizada pagadas al personal administrativo, docente y mandos medios y superiores se ajustaron al tabulador autorizado y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año; asimismo, se verificó que el CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí se ajustaron a la plantilla de personal, categorías y horas autorizadas.
- c) El IEEA San Luis Potosí y el CONALEP San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2024, no realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que no realizaron cancelaciones de cheques o pagos de nómina.
- d) El IEEA San Luis Potosí y el CONALEP San Luis Potosí no contaron con personal con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; asimismo, no contaron con personal con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- e) Se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a cinco trabajadores del IEEA San Luis Potosí y a un trabajador del CONALEP San Luis Potosí, las cuales fueron autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, respectivamente.

- f) Con la validación electrónica de los responsables de cuatro centros de trabajo (Plantel 044, "Ciudad Valles", Plantel 043, "Ing. Manuel Moreno Torres", Plantel 205, "Ing. José Antonio Padilla Segura" y el "Instituto Estatal de Educación para los Adultos de San Luis Potosí), con un total de 508 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2024, se constató que 502 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2024 y realizaron actividades relacionadas con su puesto, los cuales fueron validados por los responsables de los centros de trabajo, y en 6 casos se acreditó su ausencia, mediante las licencias, comisiones sindicales y a otro centro de trabajo, y por término de contrato.
- g) El CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí realizaron las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 21,582.8 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 13,607.4 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Ahorro Solidario por un total de 12,513.6 miles de pesos, así como de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 6,753.3 miles de pesos a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

10. Con la revisión de una muestra de 80 expedientes de personal del CONALEP San Luis Potosí, se verificó que 79 trabajadores contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024, y en su caso, se verificó su registro en la página del RNP; sin embargo, un trabajador no cumplió con la documentación que acredita la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que se determinaron pagos improcedentes con recursos del FAETA 2024 por 767.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y el cálculo por las percepciones que debió recibir el trabajador, de acuerdo con el perfil acreditado del nivel inmediato inferior, con lo que se justifican los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 por 520,636.11 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por los pagos improcedentes por 247,200.23 pesos y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 13,506.77 pesos; adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-060/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

11. El Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) autorizó un importe de 1,641.7 miles de pesos para el IEEA San Luis Potosí para ejercer en la partida 12101 “Honorarios”; sin embargo, en las bases de nómina del personal eventual o de Honorarios “Asimilados a Salarios” proporcionada por el IEEA San Luis Potosí, se identificó que se realizaron pagos con recursos del FAETA 2024 por un total de 6,426.8 miles de pesos, por lo que se realizaron pagos en exceso al monto autorizado por 4,785.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las argumentaciones respecto de los motivos por los cuales se realizaron pagos con recursos del FAETA 2024 en la partida 12101 “Honorarios”, y se precisó que mediante los oficios circulares números 710.2017.10.27298 y 710.2017.10.27356 de fechas 16 y 18 de octubre de 2017, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública informó a los Secretarios de Educación Pública y de Finanzas, o equivalentes en las Entidades Federativas, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la opinión en la que se precisa que resulta procedente que se cubran los pagos por concepto de sueldos y compensaciones, categorías, número de horas, prestaciones, y estímulos con los recursos del FAETA, que, si bien no son congruentes con los autorizados, se efectuaron ajustados al marco normativo aplicable a la entidad federativa, por lo que se justifican y aclaran los pagos por 4,785,113.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El IEEA San Luis Potosí formalizó la prestación de servicios con el personal de Honorarios “Asimilados a Salarios” por medio de los contratos respectivos y los pagos con recursos del FAETA 2024 correspondientes a los sueldos se ajustaron a lo establecido en los mismos; sin embargo, se identificó el pago de la prestación “Estímulo navideño 2024” por un total de 482.5 miles de pesos, la cual no se encuentra pactada en los contratos respectivos; cabe mencionar que se realizaron pagos en exceso al monto autorizado en la partida 12101 “Honorarios”, por lo que el importe mencionado se integra en el monto observado en el resultado 11 del presente informe.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la formalización de 67 adendum a los contratos de honorarios respectivos en noviembre de 2024, en los cuales se incluyó el pago del “Estímulo navideño 2024”, por lo que se justifican los pagos por un total de 482,500.00 pesos; adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-053/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

13. El CONALEP San Luis Potosí formalizó la prestación de servicios con 71 trabajadores de Honorarios “Asimilados a Salarios” por medio de los contratos respectivos y los pagos con recursos federales del FAETA 2024 correspondientes a los sueldos se ajustaron a lo establecido en los mismos; sin embargo, se identificaron pagos de otras prestaciones: “Prima vacacional” por 48.6 miles de pesos a 61 trabajadores y “Curso de capacitación” por

7.0 miles de pesos a un trabajador, para un total de 55.6 miles de pesos, las cuales no se encuentran pactadas en los contratos correspondientes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por los pagos de otras prestaciones por 55,621.53 pesos y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 2,979.47 pesos; adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-060/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de cuatro procedimientos de adjudicación (dos ejecutados por el CONALEP San Luis Potosí y dos por el IEEA San Luis Potosí), correspondientes a la contratación de los servicios “Jurídico Externo” y “Arrendamiento de multifuncionales” del CONALEP San Luis Potosí, y los servicios de “Arrendamiento de 2 equipos de escáneres y 2 equipos multifuncionales” y “Arrendamiento de 12 vehículos” del IEEA San Luis Potosí, por un monto total contratado y pagado de 3,600.1 miles de pesos, se verificó que los cuatro procedimientos se formalizaron mediante adjudicación directa; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, y las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios contratados; sin embargo, se identificaron irregularidades en la adjudicación de los contratos conforme a lo siguiente:

- a) De los servicios “Jurídico Externo” y “Arrendamiento de multifuncionales” para el CONALEP San Luis Potosí con números de contratos “sin número”, y financiados con recursos del FAETA 2024 por 837.5 miles de pesos, se verificó que el escrito del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública; además, los contratos formalizados no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, no se presentaron las fianzas de la garantía de cumplimiento correspondientes.
- b) Del arrendamiento de “2 equipos de escáneres y 2 equipos multifuncionales” del IEEA San Luis Potosí, con número de contrato “sin número”, financiado con recursos del FAETA 2024 por 233.3 miles de pesos, se verificó que el escrito del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública; por otra parte, el contrato formalizado no contó con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, no se presentó la fianza de la garantía de cumplimiento correspondiente.

- c) Respecto al “Arrendamiento de 12 vehículos” del IEEA San Luis Potosí financiados con recursos del FAETA 2024 por 2,529.3 miles de pesos, se verificó que el escrito del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, dicho arrendamiento se formalizó mediante 12 contratos multianuales entre el proveedor y el IEEA San Luis Potosí con vigencia de 2023 al 2024; sin embargo, dichos contratos contienen las condiciones del proveedor para el arrendamiento de vehículos y no los requerimientos establecidos por el organismo ejecutor, de acuerdo con la normativa aplicable. Cabe mencionar que en el Informe Individual de la auditoría número 1771 correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que el titular de la ASF notificó al titular del ente fiscalizado, se observó que dicho servicio se adjudicó de manera directa y al mismo proveedor, lo cual constituyó el fraccionamiento de operaciones.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-053/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

- 15.** De una muestra de cuatro procedimientos de adquisiciones financiados con recursos del FAETA 2024, ejecutados por el CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí por 837.5 miles de pesos y 2,762.6 miles de pesos, respectivamente, para un total contratado y pagado de 3,600.1 miles de pesos referente a la contratación de los servicios “Jurídico Externo” y “Arrendamiento de multifuncionales” del CONALEP San Luis Potosí, y los servicios de “Arrendamiento de 12 vehículos” y “Arrendamiento de 2 equipos de escáneres y 2 equipos multifuncionales” del IEEA San Luis Potosí, se verificó que en los primeros tres casos, los servicios se prestaron en los plazos y lugares pactados, de conformidad con lo establecido en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se constató que no se otorgaron anticipos y que los pagos realizados con los recursos del fondo se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por la prestación de los servicios contratados; sin embargo, se verificó que para el contrato sin número de fecha 3 de enero de 2024 referente al “Arrendamiento de 2 equipos de escáneres y 2 equipos multifuncionales” del IEEA San Luis Potosí, financiado con recursos del FAETA 2024 por 233.3 miles de pesos, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que el servicio fue debidamente proporcionado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la prestación del servicio de arrendamiento de 2 equipos de escáneres y 2 equipos multifuncionales, con lo que se justifican los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 por 233,280.00 pesos; adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-060/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias

16. Con la revisión del rubro de Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 120 expedientes de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) pertenecientes al IEEA San Luis Potosí, se verificó que en todos los casos se cumplieron los requisitos para coadyuvar en la atención educativa, de acuerdo con las actividades en las que colaboraron.
- b) El IEEA San Luis Potosí realizó las erogaciones correspondientes a la entrega de los apoyos económicos a 1,752 personas voluntarias beneficiarias por un total de 17,369.1 miles de pesos, y se ajustó a los montos establecidos en el Anexo 1 “Apoyos económicos a personas voluntarias beneficiarias del subsidio por apoyo a los servicios educativos”, de acuerdo con las actividades desarrolladas.

Transparencia

17. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) informó a la SHCP los cuatro trimestres de 2024 mediante los formatos “Ejercicio del gasto” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAETA 2024, y los publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; asimismo, el cuarto trimestre del formato “Ejercicio del Gasto” y la cifra reportada en los registros contables y presupuestarios del IEEA San Luis Potosí y del CONALEP San Luis Potosí fueron congruentes entre sí.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, que incluyó la evaluación de los recursos del FAETA 2023 para el IEEA San Luis Potosí y CONALEP San Luis Potosí, las cuales se programaron para realizarse de mayo a noviembre de 2024, y se publicaron los resultados de dichas evaluaciones en la página de Internet de la SEFIN.
- c) El CONALEP San Luis Potosí y el IEEA San Luis Potosí remitieron en tiempo y forma a la SEP, los cuatro informes trimestrales respecto del número total de personal comisionado y con licencia, de los que se precisó: nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, los pagos retroactivos realizados durante 2024, el tipo de plaza y el periodo que comprende, así como los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, los cuales fueron publicados en las páginas de Internet del IEEA San Luis Potosí y del CONALEP San Luis Potosí.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 319,308.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 319,308.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,486.24 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,080.8 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 232,476.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por 319.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; también dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias
8. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal (FAETA 2024), que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2024, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificó con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2024 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2024, se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal

2025, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios Personales: Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo y de ésta a la TESOFE por los pagos cancelados.

Verificar que las licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Comprobar que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2024, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2024, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2024, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos

máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso de incumplimiento en la entrega o ejecución, que se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2024 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias: Verificar, de una muestra de personas voluntarias beneficiarias, que acreditan los requisitos establecidos para coadyuvar en la atención educativa, de acuerdo con las actividades en las que colaboraron.

Comprobar que la entrega de los apoyos económicos a las personas voluntarias beneficiarias se ajustó a los montos establecidos en la normativa.

8. Transparencia: Constatar que la entidad federativa envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2024; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2024, o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la Secretaría de Educación Pública, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingresos, Egresos y de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí, y la Subdirección de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí.